MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
2569059362
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026- /ARLOF – GRUCO – 11.6

Tuluá,

Oferentes
Proceso contratación PN ESBOL MIC 003 2026.
Tuluá.

Asunto: segundo informe de verificación de requisitos proceso contratación PN ESBOL MIC 003 2026.

En atención al proceso de contratación de mínima cuantía No. PN ESBOL MIC 003 2026 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ASERRÍN PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE MANIZALES CALDAS", y a las ofertas presentadas mediante el SECOP II, comedidamente nos permitimos publicar los resultados obtenidos en la segunda evaluación, así:

OFERTAS EVALUADAS

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
PN ESBOL MIC 003 2026 IMPORTAREX SAS	IMPORTAREX SAS	19/02/2026 3:18 PM	98.800 COP
PN ESBOL MIC 003 2026 CONCENTRADOS DEL CENTRO SAS	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S	18/02/2026 7:05 PM	24.752.000 COP
SUMINISTRO ASERRIN TRES A	TRES A SOLUTIONS SAS	18/02/2026 5:14 PM	24.752.000 COP

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden de elegibilidad	Razón social y/o persona	Valor presupuesto	Valor ofertado SECOP II	Valor oferta ECONOMICA ANEXO 3
1	IMPORTAREX SAS	$ 24.752.000	$ 98.800	$ 98.800
2	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S		$ 24.752.000	$ 103.900
3	TRES A SOLUTIONS SAS		$ 24.752.000	$ 24.752.000

Mediante comunicación oficial No GS-2026-001751/ARLOF-GRUCO 11.6 de fecha 18 de febrero de 2026, y correo electrónico No. 144 de fecha 23/02/2026, se designó a los comités evaluadores jurídicos, técnicos, económicos para el proceso de contratación PN ESBOL MIC 003 2026.

2569059362

COMITÉ EVALUADOR		
VERIFICACIÓN JURIDICA	**VERIFICACIÓN TECNICA**	**VERIFICACIÓN ECONOMICA**
Intendente JUAN GUILLERMO RAMIREZ ARENAS	**Intendente** WILSON LOPEZ URIBE	**Intendente Jefe** DIDIER SIMÓN POSADA VELÁSQUEZ

Así las cosas, se procedió a realizar la segunda verificación de los documentos de (01) proponente que presentó la subsanación en los tiempos establecidos, de acuerdo al orden de elegibilidad, en cumplimiento a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de julio de 2011, el decreto No. 1860 de 2021, para la contratación mínima cuantía, obteniendo el siguiente resultado.

Soportes evaluaciones presentadas:

COMITÉ	SOPORTE DOCUMENTAL
JURÍDICO	GS-2026-001160-ESAGU de fecha 25/02/2026
TÉCNICO	GS-2026-001162-ESAGU de fecha 25/02/2026

SOPORTES SUBSANACIONES ENVIADAS:

1. TRES A SOLUTIONS SAS CON NIT. 901801266-8 REPRESENTANTE LEGAL ANDRÉS FERNANDO ARANGO ARIAS. IDENTIFICADO C.C. 1.053.780.560 DE DORADA CALDAS.

El oferente TRES A SOLUTIONS SAS, **NO SUBSANÓ** teniendo en cuenta que en la primera evaluación se evidenció que diligenció de manera incorrecta el valor de la oferta económica dentro del anexo a la invitación publica denominado oferta económica.

Al respecto, el numeral **3.3.4 "***MENOR VALOR OFERTADO***"** de la Invitación Pública establece que *(Para efectos de establecer la oferta más beneficiosa para la entidad, se tendrá en cuenta aquella oferta que presente el menor valor ofertado, el cual será aplicable al* ***precio unitario de cada uno de los ítem o servicios*** *a prestar durante la ejecución del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar en el SECOP II el formato correspondiente. (DILIGENCIAR EL ANEXO OFERTA ECONÓMICA).*

Asimismo, dentro de las causales de rechazo previstas en la invitación pública, específicamente el **literal u)**, enuncia lo siguiente

> *(…) Cuando la oferta económica difiera de otros valores presentados en la oferta, causando ambigüedad y no claridad (…).*

En consecuencia, la oferta presentada no cumplió con los requisitos exigidos en la oferta económica.

2569059362

2. IMPORTAREX SAS CON NIT. 805031667-5 REPRESENTANTE LEGAL JOSE ILMIDO MENDEZ. IDENTIFICADO C.C. 94 449 457 DE CALI.

El oferente TRES A SOLUTIONS SAS, **NO SUBSANÓ** teniendo en cuenta que en la primera evaluación se evidenció que diligenció de manera incorrecta el valor de la oferta económica dentro del formulario electrónico dispuesto para tal fin.

Al respecto, el numeral **3.3.3 "Oferta Económica"** de la Invitación Pública establece que el proponente debía registrar en la plataforma el **valor total ofertado para el presente proceso**, toda vez que dicha información tiene relación directa con la adjudicación y con la generación automática de la minuta contractual en SECOP II.

Asimismo, dentro de las causales de rechazo previstas en la invitación pública, específicamente el **literal o)**, enuncia lo siguiente

> *(…) El oferente deberá diligenciar la pregunta en el SECOP II por el valor total ofertado para el presente proceso, toda vez que esta pregunta tiene relación directa con la adjudicación del presente proceso y la generación de la minuta electrónica a través de la plataforma SECOP II. En el no diligenciamiento o diligenciarla por encima o por debajo de dicho valor será causal de rechazo (…).*

En ese sentido, el valor registrado en la plataforma SECOP II constituye un elemento esencial para la comparación objetiva de las ofertas y para la correcta aplicación del procedimiento de adjudicación definido por la entidad en los estudios previos. Por lo anterior, el diligenciamiento incorrecto del valor económico impide realizar la evaluación conforme a las reglas previamente establecidas.

En consecuencia, la oferta presentada no cumplió con los requisitos exigidos en la oferta económica.

3. CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S CON NIT. 810000520-7 REPRESENTANTE LEGAL PAULA JARAMILLO PATIÑO. IDENTIFICADO C.C. 24.333.496 DE MANIZALES.

Detalles de mensaje

Referencia interna: FW ESBOL MC 2026025

Descripción del proceso: SUMINISTRO DE ASERRIN PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO

De: CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S

Usuario: PAULA JARAMILLO PATIÑO

Fecha: 16 horas de tiempo transcurrido (24/7/2026 4:05:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9077845

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION CONCENTRADOS DEL CENTRO SAS

Documento	Nombre del archivo	
Anexos RESPUESTA SUBSANACION ASERRIN.pdf	RESPUESTA SUBSANACION ASERRIN.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

2569059362

CONSOLIDADO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO
CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE

Atentamente,

Teniente Coronel **GERMÁN DARÍO SARRALDE ARELLANO**
Director Escuela de Policía Simón Bolívar

Anexos: comunicaciones oficiales No. GS-2026-001160-ESAGU de fecha 25/02/2026, GS-2026-001162-ESAGU de fecha 25/02/2026.

Elaboró: SI. Amelia Gutiérrez Reyes
ESBOL-GRUCO

Reviso IJ. Cristian David Giraldo Martínez
ESBOL-GRUCO (E)

Revisó: MY. Segundo Ignacio Dorado Meneses
ESBOL-ARLOF

Revisó: TE. Ana María Nieto Mejía
ESBOL-ASJUR

Fecha de elaboración: 25-02-2026
Ubicación: E:\Contratos\Comunicaciones
Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá
esbol.arlof-gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2569059362